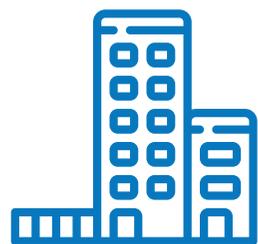


¿Qué tener en cuenta previo al **INICIO EFECTIVO DE UNA OBRA?**



Requisitos para el inicio efectivo de **una Obra**



REQUISITOS PARA EL INICIO EFECTIVO DE UNA OBRA

Antes de realizar cualquier excavación, colocación de cerco de obra en la vía pública o iniciar una obra, se deberá:

- ▶ **01.** Solicitar la anulación del servicio de gas preexistente de acuerdo al Programa de Prevención de Daños de Litoral Gas el cual solicita te informes sobre las instalaciones de gas subterráneas a los teléfonos: 0341-4100414 y 088-7775427. De esta manera se evitará el daño de las instalaciones y la consiguiente fuga de gas natural.

- ▶ **02.** Colocar el **CARTEL REGLAMENTARIO** según lo dispuesto en el Reglamento de Edificación en su punto 4.1.2.1 y en la [Ordenanza 9760/2017](#):
 - Nombre, título, matrícula y domicilio de profesionales y empresas, con sus respectivos representantes técnicos que intervengan con su firma en el expediente de permiso.
 - N° de expediente de edificación y fecha de concesión del Permiso.
 - Datos catastrales.
 - Indicadores urbanísticos

- Superficie del terreno.
- Superficie máximas y mínimas edificables.
- Superficie computable para índice.
- Uso previsto.
- Nombre, título, matrícula y domicilio del/los profesionales **RESPONSABLES DE HIGIENE Y SEGURIDAD**, que intervenga, con su firma en el expediente (Incorporado por [Ordenanza 8247/2008](#)).
- Nombre y domicilio de la Aseguradora de Riesgo del Trabajo en el cual se encuentran asegurados los trabajadores que trabajan permanente o transitoriamente en la obra (Incorporado por [Ordenanza 8247/2008](#)).

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la provincia también dispone [requisitos mínimos para el contenido y formato de los carteles](#). Puede cumplirse con un cartel adicional al requerido municipalmente o contar con un único cartel que contenga los datos exigidos por ambos estratos del Estado.

- ▶ **03.** Colocar la **BANDEJA DE PROTECCIÓN** fija o móvil según corresponda, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Edificación en su punto 4.1.1.

REQUISITOS PARA EL INICIO EFECTIVO DE UNA OBRA

- ▶ **04.** Colocar el **CERCO DE OBRA** según lo dispuesto en el Reglamento de Edificación en su punto 4.1.1.
- ▶ **05.** Colocar la **VALLA** al comenzar las tareas en el nivel de terraza accesible del lindero. Ver [Ordenanza 9970/2019](#).
- ▶ **06.** Mantener la VEREDA TRANSITABLE y LIBRE DE ESCOMBROS Y MATERIALES.
- ▶ **07.** Respetar los HORARIOS DE TRABAJO sobre las MEDIANERAS o hasta 1m de éstas según la [Ordenanza 9249/2014](#).
- ▶ **08.** COMUNICAR a los LINDEROS de forma fehaciente, el DESTINO y PLAZOS de la obra según la Ordenanza 9249/2014.
- ▶ **09.** Contar con SEGURO de Responsabilidad Civil según la [Ordenanza 8373/2009](#).

Más información ver: [OBRAS SEGURAS](#)

Tener en cuenta las [RECOMENDACIONES PARA EXCAVACIONES SEGURAS](#)